



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 010-2015-AMPN

Nasca, 06 de Enero del 2015

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°471-2013-AMPN de fecha 06 de Diciembre del 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194°, mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2012-AMPN de fecha 29 de Diciembre del 2012 se aprueba el Organigrama Funcional y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca

Que, mediante Resolución del Visto se designó, al Ing. Emilio Ricardo Arnao Loo en el cargo de Sub-Gerente de la Sub-Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que es atribución del Señor Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo su competencia la de nombrar, designar, encargar y/o remover funcionarios de responsabilidad directiva y/o de confianza tal como lo establece la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector público, reglamentada por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala en su Artículo 77° "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o confianza por decisión de la Autoridad competente";

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Incisos 6) y 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, la designación del Ing. Emilio Ricardo Arnao Loo en el cargo de Sub-Gerente de la Sub-Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha al ING. WILDER JESUS AYBAR HERENCIA, en el cargo de SUB-GERENTE DE LA SUB-GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS de la Gerencia de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el Ing. Emilio Ricardo Arnao Loo realice la entrega de cargo, de acuerdo a Ley.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, hacer de conocimiento a los interesados y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LINEAS Y GEOGRAFOS
DI NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"
RECONOCIDA POR LA UNESCO EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL JR. CALLAO 865
TEL/FAX: 056 522 918 - NASCA - ICA - PERU
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE